

MESA DE CONTRATACION

CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES “PROYECTOS DE RESTAURACIÓN/REPOBLACIÓN FORESTAL EN DIVERSOS TÉRMINOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. AÑOS 2022-2024. 6 LOTES: GOIZUETA, KOKORIKO, LESAKA, ARANTZA, IGANTZI Y ERATSUN.”

Expediente.: 00001119-2022-0014

ACTA Nº 1

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 28 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones:

- Apertura sobre “A”
- Calificación documental
- Admisión licitadores

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Doña Elena Baeza Oliva, Jefa de la Sección de Gestión Forestal.
- Vocal: Iñigo Villanueva Ceberio, Jefe del Negociado de Restauración Forestal.
- Vocal: Don Mikel Reparaz Chacón, Jefe del Negociado de Prevención de incendios forestales.
- Vocal: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Vocal-Secretario: Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Excusan su asistencia Josetxo Cía Clemente, vocal técnico de la Sección de Gestión Forestal, y su suplente.

Los asistentes manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

2. ANTECEDENTES:

- Con fecha 08/09/2022 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).
- Con fecha 26/09/2022 a las 09:00 h. finaliza el plazo de presentación de ofertas

3. ACTUACIONES REALIZADAS:

Por parte del Secretario procede a desbloquear y abrir en la aplicación “Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra” (PLENA) los sobres “A” de las empresas licitadoras, comprobándose que se han presentado en plazo las siguientes:

LOTE 1

IMANOL MENDILANAK, S.L.
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL
BERDABIO BASOGINTZA SL
OIHAN ZERBITZUAK, SL
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
EULEN, S.A.

LOTE 2

IMANOL MENDILANAK, S.L.
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL
REPOBLACIONES ETXARTE, S.L.
BERDABIO BASOGINTZA SL
OIHAN ZERBITZUAK, SL
EULEN, S.A.

LOTE 3

IMANOL MENDILANAK, S.L.
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL
REPOBLACIONES ETXARTE, S.L.
BERDABIO BASOGINTZA SL
OIHAN ZERBITZUAK, SL
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
EULEN, S.A.

LOTE 4

IMANOL MENDILANAK, S.L.
REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL
REPOBLACIONES ETXARTE, S.L.
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
EULEN, S.A.

LOTE 5

IMANOL MENDILANAK, S.L.
BERDABIO BASOGINTZA SL
OIHAN ZERBITZUAK, SL

JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.

LOTE 6

IMANOL MENDILANAK, S.L.
BERDABIO BASOGINTZA SL
OIHAN ZERBITZUAK, SL
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.

4. INCIDENCIAS:

Se observan varios defectos en la cumplimentación del “Documento europeo único de contratación” (en lo sucesivo DEUC):

- IMANOL MENDILANAK, S.L. relaciona dicho DEUC con otro contrato diferente (*Pistas y desbroces de áreas cortafuegos en la Comarca de Pamplona 2022-2023*) y no cumplimenta en la Parte IV: Criterios de selección, el apartado “a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección”.
- REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL y REPOBLACIONES ETXARTE S.L. no cumplimentan en la Parte IV: Criterios de selección, el apartado “a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección”.
- OIHAN ZERBITUAK, S.L. no cumplimenta el apartado con la identificación del representante de la entidad.
- Varias de las empresas no cumplimentan en la Parte II el apartado “En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta”.

5. ACUERDOS ADOPTADOS:

- En el caso de IMANOL MENDILANAK, S.L., REPOBLACIONES AGUINAGALDE SL y REPOBLACIONES ETXARTE S.L., se acuerda requerirles mediante notificación vía PLENA para que subsanen los defectos observados en el DEUC, en un plazo de 5 días naturales.
- En el caso de OIHAN ZERBITUAK, S.L. se acuerda admitirle a la licitación sin más trámite, al obrar en los archivos del Departamento, en virtud de una contratación anterior, la Escritura Pública de constitución de la sociedad, en la cual consta su carácter unipersonal así como la identificación de su único socio el cual tiene la condición de Administrador único. Se incorpora dicha escritura al expediente de contratación.
- Respecto a la indicación en el DEUC delo lote o lotes por los que se presenta oferta, la Mesa acuerda no requerir subsanación alguna al constar dicha información en la pestaña “Licitación” de la aplicación PLENA.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas se da por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas electrónicas de los asistentes:

Presidenta Elena Baeza Oliva	Vocal Iñigo Villanueva Ceberio
Vocal Mikel Reparaz Chacón	
Vocal Interventora Ana Barberena Jiménez	Vocal Secretario Luis Angel García Nicolas